



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

09 JUN 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 309/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS PARA EL TCP"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 36/2023, obrante a fojas 204/210, se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2022, referente a la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras para el Organismo, compuesto por 18 (dieciocho) equipos multifunción, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma mensual de \$ 695.800,00 (pesos seiscientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100), totalizando para los 24 (veinticuatro) meses de servicio la suma de \$ 16.699.200,00 (pesos dieciséis millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100), con un valor por copia excedente de \$ 17,00 (pesos diecisiete con 00/100) y un valor por digitalización excedente de \$ 3,00 (pesos tres con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 213 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 1/2/2023 por el término de veinticuatro (24) meses, obrante a fojas 211/215.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004423 en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización correspondiente al período mayo/2023 por la suma de \$ 695.800,00 (pesos seiscientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100), 14.920 (catorce mil novecientos veinte)

copias excedentes por la suma de \$ 253.640,00 (pesos doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta con 00/100) y 814 (ochocientos catorce) digitalizaciones excedentes por la suma de \$ 2.442,00 (pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100), totalizando la suma de \$ 951.882,00 (pesos novecientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y dos con 00/100) (v. f. 322).

Que a fojas 323 se agrega constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 18 (dieciocho) equipos (v. fs. 324/325).

Que a fojas 327/328 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que el Área de Informática y Comunicaciones, ha prestado conformidad a los servicios facturados, mediante Nota Interna N° 1230/2023 Letra: TCP-TI, agregada a foja 330, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 16/2023, obrante a foja 331.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período mayo/2023 por la suma de \$ 695.800,00 (pesos



241 -

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”
seiscientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100), 14.920 (catorce mil novecientos veinte) copias excedentes por la suma de \$ 253.640,00 (pesos doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta con 00/100) y 814 (ochocientos catorce) digitalizaciones excedentes por la suma de \$ 2.442,00 (pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100), totalizando la suma de \$ 951.882,00 (pesos novecientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y dos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004423, a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 241 - /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

